

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA
COMPRA DE REPUESTOS Y REPARACIONES
MENORES DE LOS VEHICULOS DE SALUD

INDEPENDENCIA, 14 ENE 2016

Decreto Alcaldicio Exento 122

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de contar con un fondo a rendir para la compra de repuestos, y las reparaciones menores de los vehículos de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N° 5694 de fecha 15 de diciembre de 2015 que aprobó el presupuesto de Salud año 2016; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


AUTORIZÁSE a doña Ana María Moreno Martínez Directora del Departamento de Salud, un fondo a rendir por la cantidad de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), por vez que sea necesario, con tope máximo de lo asignado en el presupuesto de Salud del año 2016, para la compra de repuestos y reparaciones menores de los vehículos de Salud.

De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Oficina de Administración y Finanzas del Departamento de Salud y una vez aprobada esta rendición, podrá girar el siguiente fondo para posterior visación de la Dirección de Control Municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.22.06.002.002.000 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


AGONIA LO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes